

- D. José Luis Saldaña Sicilia.—Barcelona.
 D. Juan Garrido Castañera.—Huelva.
 D.^a María Nieves Llanos Carranza.—Bilbao. D. P.

Debe decir:

- D. Angel Rojas Castro.—Las Palmas. G. C.
 D. Rafael Medina Ortega.—Barcelona.
 D. Pedro Lozano Granados.—Córdoba.
 D. José Luis Saldaña Sicilia.—Cáceres.
 D. Juan Garrido Castañera.—Huelva.
 D.^a María Nieves Llano Carranza.—Bilbao. D. P.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo, Doctor en Ciencias;—rama Biológicas— o en Farmacia, y tres plazas de Ingeniero Agrónomo.

Con la autorización de la Dirección General de Agricultura y previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Doctor en Ciencias—rama Biológicas— o en Farmacia, con destino en la Estación de Floricultura de Cabriels (Barcelona) y residencia en Barcelona, y tres plazas de Ingeniero Agrónomo, con destino en el Centro de Cerealicultura de Madrid—una en la Sección de Leguminosas y dos en el Laboratorio de Tecnología de Cereales— y residencia en Madrid, dotadas cada una de ellas con el sueldo de 25.200 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, gratificación de 4.900 pesetas anuales y los emolumentos que puedan corresponderle.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

Ser de nacionalidad española.

Poseer título de Ingeniero Agrónomo, Doctor en Ciencias—rama biológicas— o en Farmacia para la primera de las plazas citadas y de Ingeniero Agrónomo para las tres restantes o, en su caso, certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la obtención de los referidos títulos, todo ello el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tener, en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes una edad que no exceda de cincuenta y cinco años para la primera de las plazas y que no exceda de cuarenta y cinco para las tres restantes.

Acreditar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer defecto físico-mental ni enfermedad que le incapacite para el cargo.

En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Las personas que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo las instancias al Registro General de dicho Organismo en sus oficinas centrales, sito en avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo—artículo 66.

La solicitud mencionará nombre y apellidos del concursante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado posee la capacidad requerida en la norma primera, así como que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Se remitirá una solicitud por cada plaza a que se opte, citando la misma en el escrito.

La solicitud mencionará los méritos que estime poseer el solicitante, que se justificarán documentalmente como anexos a la instancia.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, y en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar ante este Organismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo la reclamación a que se alude en la Ley de Procedimiento Administrativo—artículo 121.

Cuarta.—Después de publicada la relación antedicha se nombrará el Tribunal, publicándose en el «Boletín Oficial del Esta-

do» su composición, la cual podrá impugnarse según lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los méritos que concurren en cada concursante para la más justa resolución del concurso y elevará la correspondiente propuesta a esta Presidencia, sin que en ningún caso pueda proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa al interesado en cada caso, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Instituto.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida en la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Octava.—En todo lo no citado se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Presidente, Miguel Echegaray.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Preparador Licenciado, una de Licenciado en Ciencias (rama Químicas) y otra de Licenciado en Veterinaria.

Con la autorización de la Dirección General de Agricultura, y previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero; en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Preparador-Licenciado; una de Licenciado en Ciencias (rama Química), con destino en la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante y residencia en Burjassot (Valencia), y otra de Licenciado en Veterinaria, con destino en la Sección Avícola de la Explotación Agrícola «El Encín» y residencia en Meco (Madrid), dotadas cada una de ellas con el haber de 18.240 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, gratificación de 3.050 pesetas anuales y los emolumentos que puedan corresponderle.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

Ser de nacionalidad española.

Poseer título de Licenciado en Ciencias (rama Química), para la plaza de la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante, y de Licenciado en Veterinaria, para la plaza de la Sección Avícola de la Explotación Agrícola «El Encín», o en su caso, certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la obtención del referido título el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tener, en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes una edad que no exceda de cincuenta años.

Acreditar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer defecto físico-mental ni enfermedad que le incapacite para el cargo.

En el caso de aspirantes femeninas haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Las personas que deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán por instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo las instancias al Registro general de dicho Organismo en sus oficinas centrales, sito en avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 66).

La solicitud mencionará nombre y apellidos del concursante, naturaleza, fecha de nacimiento domicilio y expresará además que el interesado posee la capacidad requerida en la norma primera, así como que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

En la solicitud se citará la plaza a que se opta.

La solicitud mencionará los méritos que estime poseer el solicitante, que se justificarán documentalmente como anexos a la instancia.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión presentar ante este Organismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, la reclama-